ENV. 021-29-02-2024

Villa de Leyva, 29 de Febrero de 2024.

Ingeniero
ALBERTO MOLINA NUÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 209-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CARDONAL SABANA SOPOTÁ SALTO Y LA LAVANDERA A TRAVÉS DEL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente, le informa que con fecha 29 de Febrero de 2024, el ingeniero WEYMAR FERNANDO SANSOVAL PALENCIA, en calidad de representante legal del CONSORCIO VIAL MILAN 2022, contratista de obra, radica oficio a la presente interventoría, por medio del cual solicita prorroga en tiempo a la suspensión número 2 del contrato de obra N°151 de 2023, argumentando las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que aún no se ha obtenido respuesta en relación con la necesidad de intervención previa en el tramo de placa huella priorizado en la vereda Sabana respecto de las redes de acueducto existentes, es decir que los motivos que generaron la suspensión No. 02 expuestos mediante oficio No. VL-C.O-151-2023-13 no han sido superados y por tanto no es posible programar actividades en obra.

la solicitud de suspensión es por 30 días calendario a partir del 02 de Marzo de 2024. La interventoría por medio de la presente avala los argumentos expuestos por el contratista y remite a la entidad contratante para su aprobación. Así mismo mediante la presente solicita la prórroga en tiempo de la suspensión número 2 del contrato de interventoría N°209 de 2023, por el mismo tiempo solicitado para el contrato de obra.

Se anexa oficio recibido por el contratista.

Atentamente,

R/L FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
C. C. No. 7.181.254 de Tunja.
INTERVENTOR